

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Octavo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2026", solicitado por el Distrito de Churriana y el Área de Comercio, por importe de 5.193,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2026".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 16/03/2026 08:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/03/2026 11:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/03/2026 12:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/03/2026 12:45 Emitido por: FNMT-RCM





Sr. D. Carlos M^a Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

De conformidad con el art. 34.d del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los arts. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que te adjunto, informándote que el incremento de la partida 08.9251.22706 PAM 9100, por importe de **2.793,00€**, responde a la necesidad de efectuar gastos **urgentes e imprescindibles**, de naturaleza NO DEMORABLES, en materia de ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, concretamente, de cara a la próxima celebración de las feria San Isidro Labrador 2026, para la que va a resultar imprescindible efectuar la legalización de la instalación eléctrica.

Por otro lado, se informa que la disminución de las partidas que con este objeto se propone, -08.9251.22199.9100, 08.9251.21400.9100, y 08.9251.48900.8.2200-, por el mismo importe total de **2.793,00€**, NO supone, en ningún caso, perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito, ya que, efectuadas las previsiones de este Distrito para el año en materia de OTROS SUMINISTROS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS, y SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, **NO** va a ser necesaria la utilización del importe que con este fin se propone disminuir.

1/1

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFATURA DEL DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo. **M^a del Pilar Aguilera Espejo**

EL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA JUNTA

MUNICIPAL DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo.: **Borja Vivas Jiménez**

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YaxPajLLCft8U/wImNNkMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/03/2026 12:15:30
Observaciones	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	11/03/2026 14:38:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YaxPajLLCft8U%2FwImNNkMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	21400	22026007255	50,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT					

Importe	Importe EUROS
CINCUENTA EUROS.	50,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC 101 PARA PTC A 22706 - 50€

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260008529**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/03/2026**

Código Seguro De Verificación	kr0ZnNotRqZmDV8FIyqugA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/03/2026 10:13:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kr0ZnNotRqZmDV8FIyqugA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	22199	22026007254	1.600,00	
OTROS SUMINISTROS					

Importe	Importe EUROS
MIL SEISCIENTOS EUROS.	1.600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC 101 PARA PTC A 08.9251.22706.9100

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260008530**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/03/2026**

Código Seguro De Verificación	aYflhqOjGLdEVd3ktWm2Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/03/2026 10:14:05
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aYflhqOjGLdEVd3ktWm2Gg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	48900	22026007256	1.143,00	
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST					

Importe	Importe EUROS
MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS.	1.143,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC 101 PARA PTC A 22706 - 1743€

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260008528**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/03/2026**

Código Seguro De Verificación	7YljFPiIkyB1zp00jPfAbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/03/2026 10:13:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7YljFPiIkyB1zp00jPfAbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con la Base 8ª de las de Ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de contar con dotación económica suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área.

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial considera la necesidad de contratar la suscripción a la base de datos legal Vlex, herramienta imprescindible a la hora de consultar normativa, jurisprudencia y doctrina necesaria para el desempeño de las funciones de los técnicos adscritos al área.

La dotación presupuestaria de la partida **19.4309.22001.5901** no cuenta con saldo suficiente para poder afrontar este gasto. Es por lo que es necesario suplementar dicha partida por importe de **2.400,00 €** y disminuir las siguientes:

-Disminuir 1.200€ de la partida 19.4309.22603.5901 "Publicación en Diarios Oficiales" donde existe saldo suficiente en el presupuesto en vigor; dado que comprobada la media del gasto en publicaciones efectuada en dicha partida presupuestaria durante el 2025 y los compromisos que se prevén adquirir en este ejercicio, deja saldo suficiente para incrementar la partida solicitada.

-Disminuir 1.200€ de la partida 19.4309.22104.5901 "Vestuario" dado que una vez calculado el importe del contrato basado en el acuerdo marco para el Suministro de vestuario para el personal del área de este ejercicio 2026, resta saldo suficiente en la partida para poder afrontar la transferencia de crédito propuesta.

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuadas las previsiones para 2026, no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento del Área.

Málaga, en fecha de firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

Vº.Bº.:

La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
Elisa Pérez de Siles Calvo

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Guphq1eYTwSK5PukWzpFlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	12/03/2026 09:34:50
Observaciones	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	12/03/2026 08:57:39
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Guphq1eYTwSK5PukWzpFlw%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	2
Oficina:	
Ejercicio:	2026

Presupuesto **2.026**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS 2.400,00	PGCP
----------	----------	------------	------------	----------------------------------	------

Importe DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS.	Importe EUROS 2.400,00
--	----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA 19 4309 22001 5901

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260008998**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/03/2026**

Código Seguro De Verificación	w/7CW2hn2UpXIKMNJO5bKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/03/2026 09:54:12
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w%2F7CW2hn2UpXIKMNJO5bKA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
19 4309 22603		220260008998	22026007306	1.200,00
PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES				
19 4309 22104		220260008998	22026007307	1.200,00
VESTUARIO				
Importe TOTAL				2.400,00

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220260008998**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/03/2026**

Código Seguro De Verificación	w/7CW2hn2UpxIKMNJO5bKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/03/2026 09:54:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w%2F7CW2hn2UpxIKMNJO5bKA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2026.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito Churriana y el Área de Comercio, han remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2026, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 5.193,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Distrito Churriana y el Área de Comercio informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos.
Esperanza Rodríguez López

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OwvYnPcaAt5Ysn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	13/03/2026 09:06:36
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OwvYnPcaAt5Ysn98%2FxFxKnuw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 8 PTC 2026

Fecha: 13/03/2026

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 8 PTC 2026 DTO. CHURRIANA Y ÁREA DE COMERCIO

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 9251 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.793,00	
G	19 4309 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			2.400,00	
G	08 9251 21400 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-50,00	
G	08 9251 22199 OTROS SUMINISTROS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.600,00	
G	08 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.143,00	
G	19 4309 22104 VESTUARIO			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.200,00	
G	19 4309 22603 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.200,00	
Suma Total								

Expediente: PIINT/2026/713
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: AYO PRESPTO MODIF 8 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 8º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DE LA JMD DE CHURRIANA Y EL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe de la Staff del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (csv 0wvYnPcaAt5Ysn98/xKnuw==) se propone la tramitación de un expediente de modificaciones de crédito por transferencias a petición de las áreas indicadas, motivando cada una de ellas, en su expediente la necesidad de la correspondiente modificación.

Según los informes que acompañan a los expedientes, se pone de manifiesto que las disminuciones de consignación en las aplicaciones presupuestarias indicadas no causan perjuicio alguno en el correcto funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16341273236637615751 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documentos PTC de petición de transferencias de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0.00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto		Importe	ACTUACIÓN
2026	08.9251	22706	91.00	2.793,00 Estudios y trabajos técnicos
2026	08.9251	22199	91.00	-1.600,00 Otros suministros
2026	08.9251	21400	91.00	-50,00 REP, MTO Y CONS MATERIAL TRANSPORTE
2026	08.9251	48900	2200	-1.143,00 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro
2026	19.4309	22001	5901	2.400,00 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
2026	19.4309	22603	5901	-1.200,00 Publicación en Diarios Oficiales
2026	19.4309	22104	5901	-1.200,00 Vestuario

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
 EL INTERVENTOR GENERAL
 Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
 Documento firmado electrónicamente en
 el día 16 de marzo de 2026 a las 8:06:08.